



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Número de expediente	2014C1001001
Objeto del suministro	Adquisición de la pintura "Santiago Apóstol con donante" de Jacomart con destino al Museo Nacional del Prado
Adjudicatario	CHRISTIES IBERICA, SL CIF: B78785896
Importe de adjudicación (IVA incluido, si procede)	CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €)
Aplicación y ejercicio presupuestario	18.11.337C.621 Anualidad: 2014

Vistas las actuaciones practicadas por Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico en relación con el expediente de referencia, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 a) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, TRLCSP), en cuya virtud se formula por dicha Unidad propuesta de adjudicación a favor del interesado arriba citado.


Considerando que se ha acreditado documentalmente por el adjudicatario el cumplimiento de los requisitos establecidos en el 151.2 del TRLCSP, así como los previstos en el artículo 15 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Esta SECRETARIA DE ESTADO, acuerda la adjudicación en los términos y por el importe reseñado en el cuadro del encabezamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al que se reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra la presente adjudicación, que no pone fin al procedimiento administrativo pero decide directamente sobre el fondo del asunto, cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de UN MES y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Intervenido y Conforme

  
Fdo.: ELENA MONTES SÁNCHEZ

Madrid, 12 DIC. 2014  
EL SECRETARIO DE ESTADO,  
P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo,  
B.O.E nº 59 de 9 de marzo)  
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y FINANCIERA,

  
Fdo. Mercedes Morales Minero